

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56597/2015

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal Docente; atento lo informado a fs. 81 por la Dirección General de Personal y a fs. 82 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

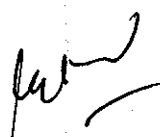
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 82 por la Secretaría de Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2425



Exp. N° 0056597/2015
CÓRDOBA, 5 de diciembre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
Transitoria

1 – Personal

70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	111 - Profesor Adjunto D.S.	1,58
Total supresiones...		1,58

Creaciones:

1	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	1,58
Total creaciones...		1,58

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.


La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba